



LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA
Abogado
Edificio Caja Agraria, Piso 11 Oficina 8 de la Ciudad de Valledupar
Celular: 3008260659
Correo electrónico: legaldefensecorp@gmail.com

1. Doctor (a):
LUIS CARLOS DIAZ MAYA.
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR.
Chiriguana – Cesar.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO.- COOPHUMANA.
DEMANDADO:	FELICIANO ROJAS LIMA, C.C. No. 5.042.109
RADICADO:	201784089002201900028800

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO Y GASTOS DE PROCESO

Respetado Juez,

LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA, conocido de autos como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar *liquidación del crédito y de gastos* de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., por un total de:

Discriminado de la siguiente manera:

1. LIQUIDACION DEL CREDITO:

ITEM	VALOR	TOTAL
CAPITAL	\$15.908.426.00	\$15.908.426.00

ÍTEM	TASA	DESDE	HASTA	MESES	TOTAL
INTERESES CORRIENTES ¹	2.30%	28 de septiembre de 2018	28 de marzo de 2019	6	\$2.195.362.00

ÍTEM	% ANUAL LEGAL	%DIARIO	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS ²	25.98% ³	0.1732%	29 de marzo	01 de febrero de 2021	675	\$7.643.235.00

¹ Fórmula: $capital \times tasa (\%) \times tiempo (meses)$

² Fórmula: $capital \times tasa (\%) \times tiempo (días)$
365

³ Resolución No. 1214 de 30 de diciembre de 2020 Superintendencia Financiera.



LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA
Abogado
Edificio Caja Agraria, Piso 11 Oficina 8 de la Ciudad de Valledupar
Celular: 3008260659
Correo electrónico: legaldefensecorp@gmail.com

			de 2019			
--	--	--	------------	--	--	--

TOTAL DE CREDITO.....\$ 25.745.023.oo

2. LIQUIDACION DE COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

ÍTEM	Valor Unidad	Cantidad	TOTAL
Gastos diligencias	\$25.000	12-(transporte ida y vuelta)	\$300.000
Publicaciones	\$13.000	1	\$13.000
Emplazamiento			
Honorarios Secuestre			
Agencias en Derecho			
TOTAL			\$312.000

TOTAL DEL CREDITO, GASTOS : \$26.057.023.oo

Atentamente,

LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA
C.C. No. 80.201.437 expedida en Bogotá.
T.P. No. 284.590 del Consejo Superior de la Judicatura.



- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de e... 604
- Borradores
- Elementos envia... 8
- Elementos eli... 138
- Correo no desea... 9
- Archive
- Notas 1
- ASIGNACION P... 3
- APROBACION ... 9
- Conversation Hist...
- Fuentes RSS
- Infected Items

- Eliminar
- Archivo
- No deseado
- Limpia
- Mover a
- Categorizar
- Posponer

PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 2019-00288

1

L LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA <legaldefensecorp@gmail.com> 👍 ↶ ↷ → ...

Lun 01/02/2021 11:03
 Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Chiriguana

LIQUIDACION DE CREDITO.-F...
156 KB

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 DEMANDANTE: COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
 DEMANDADO: FELICIANO ROJAS LIMA
 RADICADO: 2019-00288
 ASUNTO _ LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial saludo

LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, actuando en calidad de abogado de la parte demandante, allegó al despacho la LIQUIDACION DE CREDITO

--
LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA
ABOGADO
3008260659

Responder | Reenviar



Rama Judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02prmpalchiriguana@ccendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÀ –
CESAR.**

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO
NIT. No. 900.258.910-1

APODERADO: LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA

DEMANDADO: FELICIANO ROJAS LIMA

RAD. 201784089002 2019 00228 00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: QUINCE DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00
AM

FECHA DE VENCIMIENTO: DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2021 A LAS
06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN
LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES Y
TYBA, POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL QUINCE DE FEBRERO
DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76936d47abd9b0f5dd853ca2cabb1688438ef1ea5080fd7fe5eb266af02196c4

Documento generado en 15/02/2021 10:53:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**